

 Gobernación del CAUCA	<h1>CIRCULAR</h1>	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. **015** DE 2026

FECHA:	10 MAR 2026
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	LÍDERES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CAUCA.
ASUNTO:	CAMBIO PERIÓDICO DE CONTRASEÑAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con el propósito de fortalecer la seguridad en el acceso a los sistemas de información institucionales y proteger los datos administrados por la entidad, recuerda a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores la importancia de adoptar buenas prácticas en el uso y gestión de contraseñas.

Estas medidas contribuyen a prevenir accesos no autorizados, proteger la información institucional y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1273 de 2009 (Delitos Informáticos) y la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)

En este sentido, se establecen las siguientes recomendaciones de seguridad:

1. Creación de contraseñas seguras

Las contraseñas deben cumplir con los siguientes criterios:

- Tener **mínimo 12 caracteres**.
- Incluir **letras mayúsculas y minúsculas**.
- Incluir **números y caracteres especiales**.
- Preferiblemente utilizar **frases de contraseña (passphrase)** fáciles de recordar, pero difíciles de adivinar.

Ejemplo de contraseña segura:

EducacionCauca!2026

2. Cambio periódico de contraseñas

Se recomienda realizar el cambio de contraseñas **al menos cada tres (3) meses** o cuando se sospeche que la contraseña haya sido comprometida.

3. Uso responsable de las credenciales

Los usuarios deben:

- No compartir sus contraseñas con ninguna persona.
- No reutilizar contraseñas en diferentes sistemas.
- No almacenar contraseñas en documentos o lugares visibles.
- Cerrar sesión al finalizar el uso de los sistemas institucionales.

4. Prevención de riesgos de seguridad

Ante cualquier situación sospechosa como:

- correos electrónicos fraudulentos (phishing),
- intentos de acceso no autorizados,
- comportamiento inusual en las cuentas

los usuarios deben **informar inmediatamente a la Oficina de Servicios Informáticos.**

Correos institucionales:

serviciosinformaticos@cauca.gov.co leonardo.bastidas@cauca.gov.co



Gobernación del
CAUCA

CIRCULAR

Código: AS-F06

Versión: 03

Fecha: 06/08/2024

Página: 3 de 3

5. Control institucional

La Oficina de Servicios Informáticos realizará revisiones periódicas de usuarios y accesos a los sistemas de información institucionales y podrá solicitar la actualización de credenciales cuando sea necesario para mantener niveles adecuados de seguridad.

La seguridad de la información es responsabilidad de todos.

El cumplimiento de estas recomendaciones contribuye a proteger los datos institucionales y garantizar la continuidad y confiabilidad de los sistemas de información de la Secretaría.

Atentamente,


SORINES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Leonardo Javier Bastidas Moreno – Profesional Universitario – Líder Servicios Informáticos del Sector Educativo 

Proyectó: Adriana Isabel Bravo Baos – Contratista Servicios Informáticos del Sector Educativo 